

No. 4  
Octubre-Diciembre 2014  
Año XVIII



# Boletín Presupuestario

---

Ministerio de Hacienda  
Dirección General del Presupuesto

---

Política Fiscal y Equidad.

Resumen de la Situación Presupuestaria  
del Gobierno Central a Diciembre 2014.

Legislación Económica–Fiscal y Otras Leyes  
Aprobadas durante Octubre-Diciembre de  
2014.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>

---



San Salvador, El Salvador, Centro América

**Boletín Presupuestario** es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

#### **DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Carlos Gustavo Salazar

#### **SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO**

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: [ana.gonzalez@mh.gob.sv](mailto:ana.gonzalez@mh.gob.sv) ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica [www.mh.gob.sv](http://www.mh.gob.sv)

#### **Nuestra dirección y teléfonos son:**

15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador, El Salvador  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

## **VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO**

### **VISIÓN**

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

### **MISIÓN**

Normar para las instituciones del Sector Público no Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

## **SÍNTESIS DEL CONTENIDO**

### **Política Fiscal y Equidad.**

Artículo en el cual se exponen algunos aspectos generales y conceptuales sobre la importancia que tiene actualmente la política fiscal, como una herramienta que contribuye a alcanzar una mayor equidad en la sociedad, a través de la tributación y el gasto público.

### **Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2014, con cifras preliminares.**

Contiene un resumen preliminar de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria a diciembre 2014, cuya base es el "Informe de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central a diciembre 2014", con cifras preliminares.

### **Anexos Estadísticos.**

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Comprende un resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante el período Octubre-Diciembre del año 2014, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

# Política Fiscal y Equidad

## Introducción

La crisis económica desencadenada a partir de 2008 y las limitaciones de los agentes económicos privados, incidieron para que el Estado recuperará su protagonismo, sobre todo como proveedor de una red social para los ciudadanos, misma que se desarrolla por medio de políticas distributivas, tanto a través del uso de instrumentos relacionados al gasto público, como los vinculados a los sistemas tributarios, lo cual es particularmente importante en América Latina, donde los indicadores socioeconómicos muestran la desigualdad distributiva como uno de sus rasgos más característicos.

Recordemos que la Política Fiscal es una de las principales herramientas que utilizan los gobiernos para alcanzar una sociedad más equitativa; por lo que, el presente artículo se desarrolla con la finalidad de resaltar la importancia de la política fiscal para lograr una mayor igualdad, aspecto que -como ya se mencionó- se logra por medio de la tributación y el gasto público, sobre todo el destinado al desarrollo social.

## 1. Equidad y su relación con la Política Fiscal

Existen varias ideas relacionadas al concepto de Equidad, entre ellas el hecho de que la igualdad de oportunidades y de capacidades no es sino la consecuencia de la ausencia de una situación de igualdad que permita el ejercicio de los derechos formales, ante la cual el Estado debe dar una respuesta activa. Por otro lado, se vincula el concepto de equidad con los procesos de asignación y distribución a través de mecanismos económicos como el mercado o la importancia del factor trabajo con respecto a otros factores productivos. Asimismo, se piensa que detrás de este concepto existe la premisa de maximizar la situación de quienes están en peor situación en la sociedad. Pero no se debe olvidar que la equidad no se limita sólo al ámbito tributario, sino que se proyecta también sobre otros campos de la intervención pública como lo son la provisión de servicios públicos o las actividades de regulación, con los cuales se pretende asegurar estándares de bienestar aceptados socialmente.

Después de estas nociones se puede definir la equidad como igualdad al contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto, y precisamente es por medio de la política fiscal, que el gobierno tiene el acceso a influir en la sociedad para mejorar las disparidades que se tienen.

Tal como se plantea en el estudio No. 9 de EUROSOCIAL sobre la Cohesión Social en América Latina, el Estado “debe, simultáneamente, brindar el espacio de política fiscal requerido para llevar a cabo las políticas necesarias y lograr el máximo resultado en materia de crecimiento económico y empleo. Sin un crecimiento sostenido de la economía las demandas de asistencia se multiplican al tiempo que no se obtienen los recursos para el financiamiento de las acciones estatales necesarias. En segundo lugar, es imprescindible una modernización de las políticas sociales que abarque tanto aquellas tendientes a aumentar las capacidades de las personas mediante la educación y capacitación laboral como las que conforman el nuevo paradigma de protección social fundado en derechos. En tercer lugar, se requiere aumentar sustantivamente el financiamiento para las políticas públicas mediante un incremento sostenido en la presión tributaria en general y en especial de los impuestos con mayor impacto redistributivo”<sup>1</sup>.

## 2. ¿Cómo la Política Fiscal influye sobre la equidad?

La política fiscal puede influir positivamente en el bienestar de la población, a través de los servicios públicos que ofrece, como lo es la alta cobertura en salud y educación con calidad; ya que el acceso a estas puede permitir que se propicien mejores oportunidades de obtener ingresos e influye en la productividad de las personas, lo cual permite mejorar el nivel de vida de la población beneficiaria y afectar directamente el crecimiento económico del país; pero si estos servicios no se proveen de una forma equitativa se crean círculos viciosos de exclusión, lo cual conlleva a la pobreza.

<sup>1</sup> EUROSOCIAL. La Cohesión Social en América Latina., Capítulo 2: Fortaleciendo capacidades: política fiscal, equidad y cohesión social, Pág. 42.

Así mismo, influye sobre la equidad por medio de las transferencias que otorga el gobierno sobre todo a la población con los deciles más bajos de ingresos; y por otro lado, influye por el lado de los tributos, al lograr que los que tienen mayores ingresos paguen más impuestos; sin dejar de lado que la principal fuente de recursos para financiar el gasto público son los ingresos tributarios.

Es necesario no perder de vista que la política fiscal puede ser un arma de doble filo si no se desarrolla de forma correcta, ya que pueden afectar la desigualdad empeorándola o mejorándola, lo cual depende de la forma en la cual se distribuyan los beneficios del gasto público y el pago de impuestos.

### 3. El Sistema Tributario

La política tributaria que se implementa en cada país tiene dos maneras de influir positivamente en la equidad. “En primer lugar, a través del nivel de los ingresos fiscales que pueden destinarse para el financiamiento del gasto social, y en segundo lugar, de acuerdo con la composición de la estructura tributaria, es decir, a través de la importancia de los impuestos progresivos, como por ejemplo, la imposición a la renta y a los patrimonios. De esta forma, para aumentar el impacto redistributivo de la política fiscal, no solo interesa generar una cierta cantidad de recursos que financien el gasto público, en particular el gasto social, sino que es importante tener en consideración los segmentos de la población que aportan estos fondos”<sup>2</sup>.

Existen algunos conceptos que es necesario tener presentes en este momento, tales como:

- Impuesto Progresivo, cuando a mayor ganancia o renta, mayor es el porcentaje de impuestos sobre la base.
- Impuesto regresivo, cuanto mayor es la ganancia o renta, menor es el porcentaje de impuestos que debe pagarse sobre el total de la base imponible.

La discusión sobre la progresividad o la regresividad de un impuesto está vinculada al principio tributario de “equidad”, que a su vez remite al principio de “capacidad tributaria” o contributiva.

De lo anterior se desprenden los siguientes conceptos:

- La equidad horizontal indica que, a igual renta, consumo o patrimonio, los contribuyentes deben aportar al fisco en igual medida.
- La equidad vertical indica que a mayor renta, consumo o patrimonio, debe aportarse en mayor medida, es decir, a tasas más altas, para conseguir la “igualdad de esfuerzos”.

Basándose en este último concepto, es que se ha generalizado el uso del término “regresividad” para calificar a los impuestos que exigen un mayor esfuerzo contributivo a quienes menos capacidad tributaria tiene. Es el caso del IVA, que siendo un impuesto plano en su alícuota, al gravar productos de primera necesidad impone un esfuerzo tributario mayor a las clases bajas”<sup>3</sup>.

En la mayor parte de los países de Latinoamérica se tiene una limitada capacidad para establecer políticas tributarias con fines redistributivos, pues prevalece el deseo de atraer inversión. Es decir que se tiene una capacidad limitada para establecer impuestos altamente progresivos, que graven en mayor proporción a las rentas más altas.

Esta limitada capacidad redistributiva de los impuestos puede llevar a la conclusión de que el principal instrumento de política redistributiva es el gasto público en el corto plazo. Sin embargo, la experiencia ha indicado que en el largo plazo, un sistema progresivo de imposición del ingreso puede contribuir de forma importante para evitar la creciente desigualdad.

Como ejemplo se puede poner el caso de una familia con ingresos muy bajos, para quien la progresividad de los impuestos no es tan importante porque pagará pocos impuestos, pero una pequeña transferencia presupuestaria puede tener un impacto considerable sobre su ingreso.

Es por esto que es sumamente importante poner énfasis en la forma en la cual se distribuirá el gasto, así como en temas relacionados a la focalización y la eficiencia en la recaudación de los impuestos.

<sup>2</sup> Ídem, Pág. 40.

<sup>3</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>.

Algunos de los problemas que presentan las economías latinoamericanas se deben al mal desempeño como “consecuencia de sistemas tributarios fuertemente cargados de imposición indirecta, como también de beneficios impositivos y exoneraciones de distintos tipos de rentas que están concentradas mayoritariamente a los sectores de ingresos más elevados, así como de altos coeficientes de evasión que benefician a los niveles de rentas y patrimonios más elevados”<sup>4</sup>.

#### 4. El Gasto Público y su papel en la redistribución del Ingreso<sup>5</sup>.

Al Gasto Público por años se le han asignado tres roles fundamentales en la economía:

- a) Estabilidad Macroeconómica, ya que ante un desequilibrio, el gasto puede ajustarse rápidamente, suavizando de esa forma los efectos adversos del ciclo económico, por ejemplo con un incremento en la Inversión Pública.
- b) Equidad Distributiva, ya que el gasto público tiene la capacidad de lograr la redistribución, sobre todo por medio del gasto social, el cual sirve para proveer servicios que son recibidos directamente por las personas, como la salud, educación, vivienda y protección social, con lo que se igualan las opciones de vida de los habitantes de un país; por lo que se sostiene que el gasto social tiene influencia directa en la equidad de las condiciones iniciales de la población, es decir en su igualdad de oportunidades.

Otra forma importante de influir consiste en que los programas sociales no sean financiados por los beneficiados; en otras palabras, que ellos no sean los que soporten la carga de su financiamiento, o que solo financien una parte. Así mismo, es posible lograr un mayor impacto distributivo si se incrementa el nivel y calidad del gasto público social.

Tal como se plantea en el estudio de EUROSOCIAL “La Política Fiscal, a través del gasto en educación y capacitación, puede mejorar la equidad distributiva modificando la distribución de la propiedad de los factores

productivos, haciendo así más igualitaria la distribución de capital humano y la posibilidad de generación de ingresos laborales, al mismo tiempo que permite a través de la educación que los individuos acrecienten su sentido de pertenencia al proyecto de país en que se insertan”<sup>6</sup>.

- c) Eficiencia en la asignación de los recursos productivos. También es importante la dotación de infraestructura básica (camino rurales, agua potable, saneamiento y telefonía), la promoción de justicia y actividades que incentiven el empleo. En el caso de las carreteras, permiten la integración social de las comunidades con el resto del país, por medio de vínculos comerciales, de turismo, entre otros. Así mismo, la electricidad permite el acceso a formas de producción más avanzadas y a las tecnologías de la información, lo que permite el acceso equitativo a las telecomunicaciones.

Con lo que podemos sostener que “el impacto total del gasto social sobre la distribución del ingreso depende de la magnitud del gasto social y su asignación a lo largo de los grupos de ingresos. El gasto social incluye gasto de capital y corriente en educación, salud, protección social (seguro de salud y asistencia social), vivienda, agua y cloacas, y cultura, deportes y recreación”<sup>7</sup>.

#### 5. Conclusiones

- El efecto distributivo de los impuestos en el corto plazo es menos significativo con respecto al que se logra por medio del gasto público social.
- Existe la necesidad de que los impuestos progresivos tomen una mayor participación dentro del total de la recaudación, ya que estos son los que reducen el agobio sobre personas de ingresos menores, pues ellos pagan un menor porcentaje sobre sus ganancias.
- Es indispensable revisar los beneficios impositivos y exoneraciones para elevar la tributación de los impuestos directos.
- Elevar la renta proveniente de impuestos y dedicar lo producido al gasto social mejoraría sin duda el ingreso de los hogares más pobres.

<sup>4</sup> EUROSOCIAL Pág. 44.

<sup>5</sup> Tomado de documento elaborado por ICEFI. La Política Fiscal en Centroamérica en tiempos de crisis, 2012. Pág. 61.

<sup>6</sup> EUROSOCIAL Pág. 40.

<sup>7</sup> Cubero, Rodrigo y Vladkova Hollar, Ivanna. Equidad y política fiscal: Los efectos de la distribución de los impuestos y el gasto social en Centro América. Pág. 14

- En sociedades como las de Latinoamérica en las que se vive con tantas desigualdades no solo se requiere de una política redistributiva que pueda hacerse a partir del gasto público sino que resulta crucial el papel que juegan los sistemas impositivos para lograr una mayor equidad en la distribución del ingreso.
- En El Salvador, se está trabajando arduamente por acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, tal como se plantea en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019, donde la equidad, la inclusión social y la protección social se plantean como estrategias para asegurar el buen vivir. Dándole prioridad a la educación con inclusión y equidad social, La Inversión Pública, así como la creación de una estructura tributaria eficiente que descansa en impuestos de bases amplias, con alto rendimiento y equidad horizontal y vertical, sin privilegios y con pocas exenciones; siendo estas algunas de las acciones con las que el actual

gobierno se ha planteado alcanzar la Equidad en el país.

**Bibliografía:**

- Cubero, Rodrigo y Vladkova Hollar, Ivanna. Equidad y política fiscal: Los efectos de la distribución de los impuestos y el gasto social en Centro América. Revista Internacional de Presupuesto Público N°75 - Marzo/Abril 2011.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). La Política Fiscal en Centroamérica en tiempos de crisis, 2012.
- EUROSOCIAL. La Cohesión Social en América Latina. Enero, 2015.
- Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. El Salvador Productivo, Educado y Seguro. Enero, 2015.
- <http://es.wikipedia.org>

# Resumen de la Situación Presupuestaria del Gobierno Central a Diciembre 2014 <sup>1/</sup>

## I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

La ejecución del gasto a diciembre de 2014, se mantuvo orientada a darle atención prioritaria a todos aquellos programas y proyectos de carácter social, económico y de seguridad pública, a través de los cuales el Estado brinda cobertura a las diferentes necesidades que demandan los sectores de la vida nacional, en cuyo contexto se ha venido dando cumplimiento a los objetivos y prioridades del Gobierno, contribuyendo con ello a mejorar el bienestar de la población en general.

Los gastos totales devengados al mes de diciembre 2014, ascendieron a US\$5,624.2 millones, representando el 94.4% de ejecución del presupuesto modificado. Estos recursos han sido encauzados a programas y proyectos prioritarios en diferentes áreas. Los resultados obtenidos a nivel de clasificación económica, se presentan a continuación:

- Los gastos corrientes devengados fueron de US\$3,514.3 millones, equivalentes al 98.5% de ejecución con respecto al presupuesto modificado en el mismo concepto. En este monto devengado, las asignaciones que fueron orientadas a las remuneraciones y transferencias corrientes representaron una ejecución relevante del 70.4% del total de gastos corrientes, las cuales en su conjunto permitieron atender principalmente servicios prioritarios en Educación, Salud, Seguridad Pública, así como otros compromisos

ineludibles del Gobierno.

- Los gastos de capital devengados fueron US\$580.3 millones, con una ejecución del 67.5% del presupuesto modificado, en donde la mayor parte de las asignaciones fueron orientadas a la ejecución de proyectos de carácter social y de apoyo al desarrollo económico, especialmente en el apoyo de obras en materia de desarrollo local, infraestructura educativa, reconstrucción y modernización rural, entre otros.
- Las aplicaciones financieras devengaron US\$1,368.2 millones, monto que representó una ejecución del 100.0% del presupuesto modificado, en donde su orientación garantizó entre otros aspectos el cumplimiento de los compromisos de amortización de la deuda pública interna y externa.
- Los gastos por contribuciones especiales devengaron la suma de US\$161.4 millones, lo cual representó una ejecución del 99.1% del presupuesto modificado. En este monto de gastos devengados mantiene su importancia y participación relevante el Fondo de Conservación Vial (US\$73.6 millones) y el subsidio al transporte público (US\$36.9 millones), los que en forma conjunta representan una ejecución de US\$110.5 millones.

La distribución económica del gasto en el período en referencia es la siguiente:

**Clasificación Económica del Gasto a Diciembre 2014**  
En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado*	Devengado	% Ejec. Devengado	Part. % del devengado
Gastos Corrientes	3,568.1	3,514.3	98.5	62.5
Gastos de Capital	860.1	580.3	67.5	10.3
Aplicaciones Financieras	1,368.2	1,368.2	100.0	24.3
Gastos de Contribuciones Especiales	162.9	161.4	99.1	2.9
<b>Total</b>	<b>5,959.3</b>	<b>5,624.2</b>	<b>94.4</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto. \* Cifras Anuales.



<sup>1/</sup> Cifras Preliminares con corte de operaciones al 11 de enero de 2015.

## II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

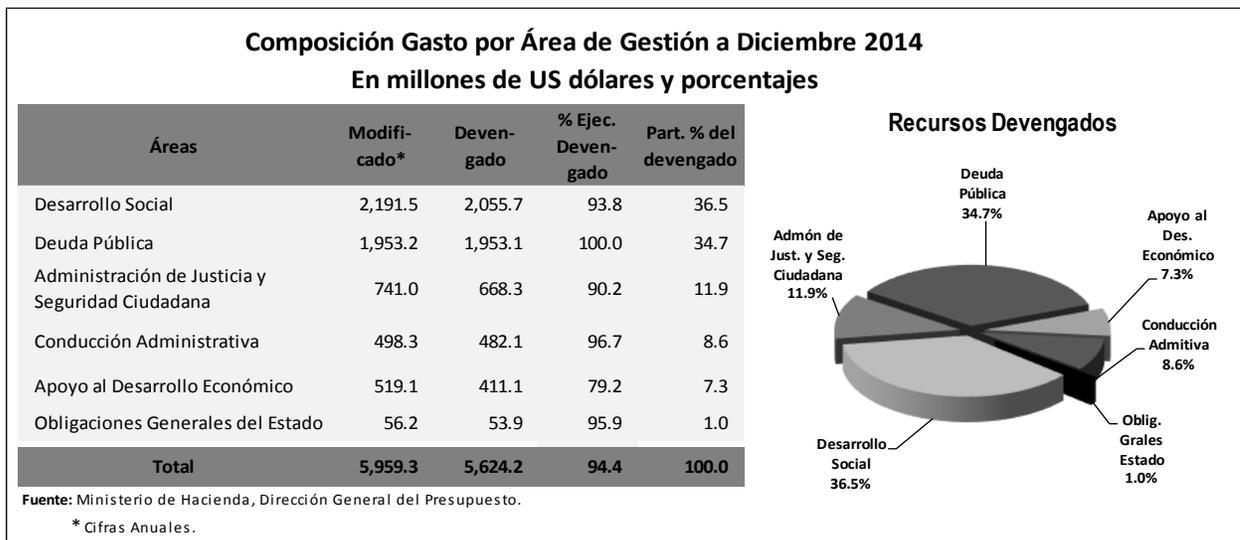
Atendiendo su clasificación por áreas de gestión, la ejecución del presupuesto presenta gastos devengados a diciembre 2014<sup>1/</sup>, según el siguiente desglose:

- El Área de Desarrollo Social devengó un monto de US\$2,055.7 millones, representando el 36.5% del devengado total. En esta área los recursos fueron orientados a la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles, dándole continuidad al fortalecimiento de los servicios de salud a través de la ejecución del Sistema Integrado de Salud, así como el abastecimiento de medicamentos, vacunas e insumos médicos en la red de hospitales nacionales. Asimismo, se atendió la ejecución de programas relacionados con la seguridad social (incluyendo el Financiamiento al Fondo de Amortización y Fideicomiso del Sistema de Pensiones Público), Programa de Rehabilitación de Lisiados y Programa de Comunidades Solidarias Rurales, entre otros.
- El Área de Deuda Pública devengó el monto de US\$1,953.1 millones, que representó el 34.7% del total de gastos devengados. Con la orientación de estos recursos se garantizó el cumplimiento de compromisos internos y externos en materia de intereses y amortización de la deuda pública.
- El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana devengó US\$668.3 millones, lo que representó el 11.9% del total de gastos devengados. Este monto de recursos fue orientado a darle cobertura a las actividades de prevención y control delincinencial, fortalecer los procesos de administración de justicia en los diferentes tribunales del país, la investigación del delito, así como diferentes actividades relacionadas con la defensa de

los derechos de la familia y capacitación judicial, entre otros.

- El Área de Conducción Administrativa devengó un monto de US\$482.1 millones, que representó el 8.6% del devengado total. Este monto de recursos permitió atender la gestión relacionada con la administración financiera del Estado, proceso de formación y sanción de leyes, control y auditoría de la gestión pública y administración de la política exterior, entre otros.
- El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó US\$411.1 millones, que representó el 7.3% del total devengado, recursos que fueron orientados a brindar el mantenimiento a nivel nacional a la red de carreteras, así como a diversos proyectos de construcción, reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura vial. Del mismo modo, se atendió la gestión relacionada con programas enfocados a dinamizar la actividad de los diferentes sectores productivos del país, así como a dar cobertura a los subsidios del gas licuado y transporte público de pasajeros.
- El Área de Obligaciones Generales del Estado devengó US\$53.9 millones, equivalentes al 1.0% del devengado total. La orientación de estos recursos fue para atender todos aquellos compromisos contraídos por el Estado, que tienen su origen en leyes y convenios a los cuales el gobierno debe dar cumplimiento.

A continuación se muestra la distribución del gasto por áreas de gestión en el período sujeto de estudio:



<sup>1/</sup> Cifras Preliminares con corte de operaciones al 11 de enero de 2015.

### III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Al mes de diciembre 2014 <sup>1/</sup>, los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron destinados al cumplimiento de los propósitos siguientes:

- El Ramo de Educación devengó US\$869.8 millones, equivalentes al 42.3% del total del área, recursos con los cuales se atendió la cobertura de los servicios educativos en sus diferentes niveles; asimismo, se continuó con la entrega gratuita de uniformes, zapatos y dotación de paquetes escolares. Se atendió el Programa de Alimentación y Salud Escolar para mejorar el estado nutricional de los estudiantes, Programa de Mejoramiento de los Ambientes Escolares y Recursos Educativos, así como las transferencias correspondientes a las instituciones adscritas que apoyan la ejecución de planes y acciones del Ramo.
- El Ramo de Hacienda devengó US\$578.4 millones, representando el 28.1% del área, los cuales se orientaron a atender las transferencias para apoyar a las municipalidades y al desarrollo local a través del financiamiento de los Gobiernos Municipales, atención a Programas de Comunidades Solidarias Rurales y al Programa de Rehabilitación de Lisiados y Discapacitados a consecuencia del conflicto armado y Fortalecimiento a Gobiernos Locales, entre otros.
- El Ramo de Salud devengó US\$535.0 millones, equivalente al 26.0% del área, este monto de

recursos se orientó a la ejecución del Sistema Integrado de Salud basado en el fortalecimiento del primer nivel de atención y fundamentado en un nuevo modelo de atención conformado por los Equipos Comunitarios de Salud Familiares y Especializados (ECOS); además, al financiamiento de la adquisición de medicinas e insumos médicos, implementación de la Ley de Medicamentos, ampliación de los servicios de salud en las zonas más vulnerables por medio de la red de hospitales nacionales, unidades y casas de salud a nivel nacional; asimismo se brindó cobertura a los servicios médicos relacionados con el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) a fin de mantener la atención de los servicios de salud las 24 horas.

- En lo que respecta a los US\$72.5 millones que representa el 3.6% de los recursos que completan el total devengado del área, éstos se orientaron entre otros, a las actividades relacionadas con la ejecución de la política de vivienda y desarrollo urbano, política laboral y programas de asistencia alimentaria. Dichas actividades fueron ejecutadas entre otros, por el Ramo de Obras Públicas, Ramo de Trabajo y la Presidencia de la República.

El gasto total devengado por el área en el período sujeto de estudio, se expone a continuación:

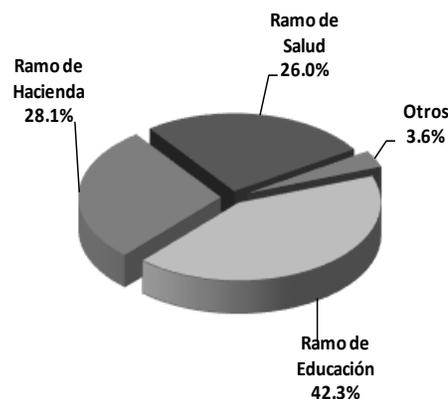
**Composición Gasto Área Desarrollo Social a Diciembre 2014**  
En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado*	Deven-gado	% Ejec. Deven-gado	Part. % del devengado
Ramo de Educación	887.7	869.8	98.0	42.3
Ramo de Hacienda	592.4	578.4	97.6	28.1
Ramo de Salud	591.7	535.0	90.4	26.0
Presidencia de la República	56.4	49.4	87.6	2.4
Ramo de Trabajo y Previsión Social	16.9	14.9	88.2	0.8
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	46.4	8.2	17.7	0.4
<b>Total</b>	<b>2,191.5</b>	<b>2,055.7</b>	<b>93.8</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto.

\* Cifras Anuales.

**Recursos Devengados**



<sup>1/</sup> Cifras preliminares con corte de operaciones al 11 de enero de 2015.

## Anexos Estadísticos

### Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas

### Octubre - Diciembre de 2014

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
<b>OCTUBRE 2014</b>				
<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
805	188	405	10/10/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$167,280 provenientes del Préstamo No. 2015 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para financiar actividades relacionadas con la supervisión de obras del Hospital Nacional de Maternidad.
808	193	405	17/10/2014	Normativa que permite a los docentes, de acuerdo a la antigüedad de su graduación, acceder a plazas nuevas o vacantes que el Ministerio de Educación publique por cualquier causa.
825	195	405	21/10/2014	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica, denominado "Apoyo a los Proyectos de Inversión Productiva y Social".
813	202	405	30/10/2014	Disposiciones transitorias para la reincorporación de los ex miembros de la Policía Nacional Civil, que entre los años 2000 al 2003 fueron removidos bajo los Decretos Legislativos Nos. 24, 101 y 242, de fechas 8 de junio, 23 de agosto y 21 de diciembre, respectivamente, todos del año 2000.
815	202	405	30/10/2014	Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública, la cual tiene por objeto establecer las atribuciones y competencias de la Inspectoría General de Seguridad Pública como un órgano contralor y de fiscalización de las instituciones de la seguridad pública.
833	203	405	31/10/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, incorporando recursos por un monto de US\$5,172,738 provenientes de la aplicación de la Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, para financiar algunas necesidades básicas que no disponen de financiamiento.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
1859 Y 1860	190	405	14/10/2014	Se aprueba informe de labores de los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de la Defensa Nacional.
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
67	188	405	10/10/2014	Disposiciones Transitorias al Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, con el propósito de mantener un subsidio temporal a los usuarios residenciales que consumen mensualmente de 100 a 200 kilovatios-hora, durante tres meses a partir del 15 de octubre de 2014.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
1859	195	405	21/10/2014	Se autorizan precios para la venta de productos y prestación de servicios de la Dirección General de Correos.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
52	181	405	01/10/2014	Reforma al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, por medio de la cual se efectúa la reclasificación de diferentes objetos específicos de ingresos y gastos.
51	182	405	02/10/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionadas con aumentos y disminuciones de diferentes específicos de ingresos y gastos.
55	186	405	08/10/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionadas con reclasificación de diferentes específicos de gastos.
15	191	405	15/10/2014	Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, del municipio de La Unión
17	191	405	15/10/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel relacionadas con la creación, aumentos y disminuciones de diferentes específicos de ingresos y gastos.
2	194	405	20/10/2014	Ordenanzas Transitorias de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas e Impuestos Municipales, a favor de la municipalidad de Ahuachapán.
1	198	405	24/10/2014	Reformas a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales de San Francisco Gotera, que tiene como propósito modificar las tasas que se aplican por celebración de matrimonios y actualizarlas a la realidad socio económica de la población.

## NOVIEMBRE 2014

<b>DECRETO LEGISLATIVO</b>				
832	204	405	03/11/2014	Reformas a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a fin de crear los mecanismos necesarios para beneficiar a las misiones diplomáticas, consulares, organismos internacionales y a sus miembros acreditados en El Salvador, quienes constantemente adquieren en el país para su uso personal, misión o desarrollo de sus proyectos de apoyo al Estado salvadoreño, bienes y servicios de parte de sus proveedores locales.
834	204	405	03/11/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Agricultura y Ganadería, incorporando recursos por un monto de US\$500,000 provenientes del Convenio de Financiación No. E-6-SV suscrito con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), para financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para las Regiones Central y Paracentral (PRODEMOR-Central) - Ampliación".
835	204	405	03/11/2014	Modificaciones a la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, incorporando recursos por un monto de US\$2,747,600 provenientes del Préstamo No. 2572/OC-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinados a financiar el "Programa de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador".
836	206	405	05/11/2014	Ratificación en todas sus partes del Convenio del Reto del Milenio entre los Estados Unidos de América actuando por conducto de la Corporación del Reto del Milenio y la República de El Salvador actuando por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.
839	207	405	06/11/2014	Ley de Creación del Fondo del Milenio II, la cual tiene por objeto regular la organización interna, funcionamiento y operatividad de la entidad denominada MCA-El Salvador o Fondo del Milenio II o FOMILENIO II, que estará a cargo de la administración de los recursos que le sean asignados para la consecución y logros de los objetivos y compromisos establecidos en el convenio.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
817	208	405	07/11/2014	Ratificación en todas sus partes el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica, Educativa y Cultural entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República de Guatemala.
830	215	405	18/11/2014	Ratificación en todas sus partes del Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y el Gobierno de la República Italiana, para la realización del proyecto denominado "Ampliación de la Oferta Educativa de Educación Media para Mejorar la Productividad en 12 Departamentos del País".
855	218	405	21/11/2014	Se suspende por un plazo de sesenta días, la aplicación del cobro de la tasa por la prestación de servicios de inspección no intrusiva a las operaciones de tránsito terrestre internacional de mercancías, contenida en el artículo 12-B, de la Ley de Simplificación Aduanera.
856	218	405	21/11/2014	Modificaciones en la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, relacionada con nivelación salarial de 169 plazas con salario inferior de US400.0, ajustando su salario a dicho monto.
857	219	405	24/11/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, incorporando recursos por un monto de US\$1,300,963 provenientes del Convenio de Financiación No. DCI ALA/2014/341-133 de la Unión Europea, destinado a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a Comunidades Solidarias en El Salvador".
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
78	217	405	20/11/2014	Disposiciones Transitorias al Reglamento de Ascensos de la Policía Nacional Civil, a fin de establecer un procedimiento transitorio que sea expedito, equitativo y justo, con respecto a la asignación de la puntuación en el baremo por méritos profesionales de los y las participantes en procesos de ascensos, que son obtenidos por el ejercicio de un determinado cargo, mando o función dentro de la estructura policial.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
1417	217	405	20/11/2014	Se asignan las cantidades de azúcar que le corresponde vender a cada central azucarera o ingenio en el mercado interno en la zafra 2014/2015, lo cual lo establece el Ministerio de Economía según lo prescrito en el Artículo 11 número 7) de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.
2098	223	405	28/11/2014	Se autorizan precios para la venta de productos y prestación de servicios de la Dirección General de Correos.
2099	223	405	28/11/2014	Se adicionan precios de nuevos productos comercializados por medio del Fondo de Actividades Especiales de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.
1530	223	405	28/11/2014	Política del subsidio del gas licuado de petróleo para consumo doméstico, a través de la cual se establece ajustes al subsidio fijo mensual que se otorga a los beneficiarios del mismo.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
18	205	405	04/11/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel, por medio de la cual se crean y disminuyen diferentes rubros de gastos.
57	206	405	06/11/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionadas con reclasificación de diferentes rubros de gastos.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
8	211	405	12/11/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Vicente, relacionadas con reclasificación de diferentes rubros de ingresos y gastos.
62	211	405	12/11/2014	Reforma a la Ordenanza Reguladora del Comercio en el Espacio Público del municipio de San Salvador, relacionada con el ajuste a la tasa diaria que deberán pagar las personas naturales y entidades sin fines de lucro para desarrollar la actividad comercial.
19 y 20	216	405	19/11/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Miguel relacionadas con la creación, aumentos y disminuciones de diferentes específicos de ingresos y gastos.
63	219	405	24/11/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionadas con reclasificación de diferentes rubros de gastos.

## DICIEMBRE 2014

### DECRETO LEGISLATIVO

860	224	405	01/12/2014	Ratificación en todas sus partes Convenio de Cooperación Técnica entre la República de El Salvador y la República de China (Taiwán).
876	227	405	04/12/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Educación, incorporando recursos por un monto de US\$2,928,471 provenientes del Impuesto a las Operaciones Financieras, orientados a financiar necesidades ineludibles e impostergable de la Universidad de El Salvador para cubrir déficit en el pago de remuneraciones.
877	227	405	04/12/2014	Se exime en el año 2014 de la retención y pago del impuesto sobre la renta, los ingresos que en concepto de aguinaldo reciban los trabajadores a que se refiere el Código de Trabajo y la Ley sobre la Compensación Adicional en Efectivo, hasta un monto no mayor de dos salarios mínimos mensuales del sector comercio y servicio.
878	233	405	12/12/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$729,289 provenientes del Préstamo No. 2015 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado a financiar la adquisición de equipo complementario y ejecución de obras menores de infraestructura en las nuevas instalaciones del Hospital de Maternidad.
880	233	405	12/12/2014	Se establece la contribución que deberán aportar los productores de caña y las centrales azucareras o ingenios, por libra de azúcar extraída durante la zafra 2014/2015, para financiar el presupuesto 2015 del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
882	233	405	12/12/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, incorporando recursos por un monto de US\$400,000 provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 de la Unión Europea, orientados a financiar el Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Asociativas para la Generación de empleo Intensivo en Comunidades Solidarias Urbanas, a nivel nacional.
895	238	405	19/12/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, incorporando recursos por un monto de US\$934,515.08, provenientes del Convenio de Donación de la República de China que fueron destinados a fortalecer actividades relacionadas con promoción y desarrollo habitacional.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
908	238	405	19/12/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República, incorporando recursos por un monto de US\$785,565, provenientes de: Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por US\$698,560 y Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 de la Unión Europea por US\$90,005, recursos que fueron orientados a financiar la ejecución del Proyecto "Apoyo al Sistema de Protección Social Universal de El Salvador-Programa de Comunidades Solidarias".
909	238	405	19/12/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Hacienda, incorporando recursos por un monto de US\$478,980, provenientes del Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884, cuyos recursos fueron orientados a Programas de Comunidades Solidarias Rurales, Urbanas y Desarrollo Local.
910	238	405	19/12/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de Salud, incorporando recursos por un monto de US\$305,664, provenientes de: Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2011/022-647 de la Unión Europea por US\$65,096 y Convenio de Financiación No. SVD/021-11 884 de la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo por US\$240,568, recursos que fueron orientados a fortalecer la gestión del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria (CONASAN) y financiar la ejecución de proyectos relacionados con la Construcción y Equipamiento de Unidades Comunitarias de Salud Familiar en los departamentos de Usulután y San Miguel.
912	238	405	19/12/2014	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en la parte que corresponde al Ramo de la Defensa Nacional, incorporando recursos por un monto de US\$6,431,810 percibidos en distintas fuentes de financiamiento, por aplicación de Ley Transitoria para Facilitar el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, los cuales fueron orientados a financiar necesidades prioritarias relacionadas con las operaciones del Ejército y de apoyo institucional.
906	240	405	23/12/2014	Facúltase a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2014, asignado por la ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.
915	240	405	23/12/2014	Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, los efectos de la Ley Transitoria para la Estabilización de las Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.
916	240	405	23/12/2014	Aprobación del Presupuesto Extraordinario del Fondo del Milenio II, para el período 2014-2021, el que tiene como propósito incrementar la productividad y competitividad del país, a través del aumento en la inversión privada, la mejora de la educación y la reducción de los costos de logística y transporte.
<b>ACUERDO LEGISLATIVO</b>				
1958	226	405	03/12/2014	Se aprueba informe de labores de la Fiscalía General de la República.
1965	226	405	03/12/2014	Se aprueba informe de labores del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
24,25,27,28 y 29	227	405	04/12/2014	Aumentos en niveles de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.

DECRETO/ ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	ASUNTO
<b>DECRETO EJECUTIVO</b>				
86	226	405	03/12/2014	Se crea la Comisión Presidencial para Asuntos Laborales, cuyo propósito fundamental será la elaboración de políticas orientadas a la gestión del talento humano y la adecuada administración de las relaciones laborales en el Órgano Ejecutivo; con facultad para conocer y recomendar medidas para la atención de las reivindicaciones laborales de los servidores públicos y el fortalecimiento de la relación entre el gobierno y la clase trabajadora en la sociedad salvadoreña.
<b>ACUERDO EJECUTIVO</b>				
1634	236	405	17/12/2014	Metodología para la aplicación del artículo 3 de la Ley de Impuesto Especial sobre Combustible, la cual está orientada a formular las reglas claras que permitan una adecuada y correcta aplicación del impuesto especial sobre combustibles.
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>				
66	225	405	02/12/2014	Reformas a la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de San Salvador, en el sentido de establecer una tasa de US\$1.00, por permiso mensual por el uso del espacio público por cada poste, para actividades relacionadas con el sector telecomunicaciones, con el objeto de incentivar el desarrollo económico en el Municipio.
21	225	405	10/12/2014	Reformas a la Ordenanza de Tasas por Servicios de la ciudad de San Miguel, a efecto de regular el servicio de Alumbrado Público en lo relacionado con tipo de lámpara a utilizar así como su capacidad lumínica.
22	225	405	10/12/2014	Reformas al presupuesto municipal, de la ciudad de San Miguel, relacionadas con la creación, aumento y disminución de diferentes rubros de gastos.
3	236	405	17/12/2014	Aprobación Presupuesto municipal de ingresos y egresos para el ejercicio 2015 de la ciudad de Cojutepeque.
10	236	405	17/12/2014	Aprobación Presupuesto municipal de ingresos y egresos para el ejercicio 2015 de la ciudad de San Vicente.
68	237	405	18/12/2014	Reformas al presupuesto municipal de la ciudad de San Salvador, relacionadas con reclasificación de diferentes rubros de gastos.

**Fuente:** Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2014.



---

**15 Calle Poniente No. 300  
Centro de Gobierno  
San Salvador El Salvador  
<http://www.mh.gob.sv>  
Tel: 2244-4000  
Fax: 2244-4004**

**2014**

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER